

**METODOLOGÍA Y
NOTAS EXPLICATIVAS DE LA
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
SOBRE
*ENSEÑANZA DE LENGUAS
EXTRANJERAS COMO LENGUA DE
ENSEÑANZA***

**ESTADÍSTICA DE LAS
ENSEÑANZAS NO
UNIVERSITARIAS**

1. Introducción

En los últimos años las Administraciones educativas están propiciando el desarrollo de experiencias que pretenden profundizar en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, apoyándose muchas de ellas en la introducción de las lenguas extranjeras como lengua de impartición de otras materias curriculares. Esta situación ha llevado a un hacer un esfuerzo por incorporar la recogida de esta información en la estadística, de forma que se permita realizar un seguimiento de este proceso.

Por primera vez, y como experiencia piloto, en la Estadística del curso 2008-2009 se incorporó la recogida de información sobre “Modelos de enseñanza que utilizan lenguas extranjeras como lengua de enseñanza”, según el acuerdo de la Comisión de Estadística que quedó reflejado dentro de su Plan de Actuación.

La recogida de esta información se estableció para todas las enseñanzas de Régimen General, excepto E. Infantil, E. Especial y Programas de Cualificación Profesional Inicial. En el estudio previo realizado se había detectado que muchos de los programas existentes se iniciaban en E. Infantil, pero se consideró que era difícil de aplicar en la recogida estadística para esta etapa la distinción entre estudio de una lengua extranjera y la utilización de una lengua extranjera como lengua de enseñanza, por lo que se optó por recoger la información de esta etapa sólo a través de la variable “estudio de una lengua extranjera”.

Asimismo, se consideró que esta información no era necesario recogerla para los centros extranjeros, ya que se podría aprovechar la información ya disponible en la estadística asociándole la lengua extranjera de referencia del centro.

La información que se recoge está referida a las variables alumnado y centros docentes, clasificada por tipo de programa, enseñanza y lengua extranjera utilizada (inglés; francés; alemán; portugués; etc.).

2. Objetivos de la Estadística

El objetivo fundamental del estudio de la utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza es proporcionar información que permita hacer el seguimiento de la profundización en el aprendizaje de las lenguas extranjeras tanto en el nivel estatal, como en el autonómico.

3. Conceptos fundamentales

Dado el amplio rango de experiencias y programas existentes, la información que se recoge se agrupa en:

- **Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera**

Recoge la oferta que garantiza su impartición por lo menos en todos los cursos de una de las etapas de la educación obligatoria (Primaria y ESO) y que también puede abarcar el segundo ciclo de E. Infantil y/o la enseñanza Post-obligatoria.

- **Otras experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza**

Se recogen aquellas experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera, que incluyen su utilización como lengua de enseñanza para una o más áreas o materias, diferentes de la propia lengua extranjera. Estas experiencias no suelen estar orientadas a su continuidad en cada uno de los cursos de las etapas obligatorias, e incluso, a

veces pueden estar condicionadas a la disponibilidad en el centro de profesorado que pueda impartirlas

- **Centros extranjeros**

Se recogen los centros docentes autorizados para la impartición de enseñanzas de sistemas educativos vigentes en otros países, utilizando como lenguas de enseñanza las lenguas propias de estos países. Esta oferta se puede completar en las etapas de educación obligatoria con enseñanzas de lengua y cultura españolas y, en su caso, con la enseñanza de las lenguas propias de las Comunidades Autónomas.

4. Población objeto de estudio

Se incluyen en el ámbito de esta estadística todos los centros docentes de titularidad pública o privada (concertados o no) ubicados en España, que impartan en el curso de referencia al menos una de las siguientes enseñanzas de Régimen General no universitarias:

- a) E. Primaria
- b) E. Secundaria Obligatoria
- c) Bachillerato (regímenes ordinario, adultos presencial y/o a distancia)
- d) Ciclos Formativos de F.P. de Grado Medio y/o Grado Superior (regímenes ordinario, adultos presencial y/o a distancia)

Los centros extranjeros, aunque se incluyen en el ámbito, se tratan de forma diferenciada.

5. Ámbito temporal

- **Periodo de referencia de la información:** El periodo de referencia es el curso escolar en marcha, en el momento de recogida de la información.
- **Periodicidad de la recogida de datos:** La recogida de datos se realizará con periodicidad anual.

6. Variables de estudio y de clasificación

6.1. Variables de estudio

- Alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera o en otras experiencias que profundizan en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- Centro docente que oferta o bien Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, o bien otras experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera.

6.2. Variables de clasificación

- **Tipos de programa.** De forma general se contemplan los siguientes:
 - Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera
 - Otras experiencias
 - Centros extranjeros
 - Centros adscritos al Convenio MECD/British Council

- **Enseñanzas.** Se consideran las siguientes enseñanzas del sistema educativo:
 - Educación Primaria
 - E.S.O.
 - Bachillerato
 - Ciclos Formativos de Grado Medio
 - Ciclos Formativos de Grado Superior

- **Lengua extranjera:** se recoge la lengua extranjera utilizada como lengua de enseñanza, utilizando la relación habitual de lenguas extranjeras para la recogida de la información. En el caso de los centros extranjeros, se recoge su lengua de referencia. La información por lengua extranjera se presenta clasificada en:
 - Inglés
 - Francés
 - Alemán
 - Italiano
 - Portugués
 - Otros

- **Comunidad Autónoma / Provincia de ubicación del centro**

Se refiere a la comunidad autónoma / provincia en la que está ubicado el centro docente en el que está matriculado el alumnado que participa en la experiencia de utilización de una lengua extranjera como lengua de enseñanza.

- **Titularidad del centro / Financiación de la enseñanza**
 - *Centro público:* Se refiere a aquellos centros no universitarios de titularidad pública, bien sea la Administración General (Ministerio de Educación o cualquier otro Ministerio), Autonómica (Consejerías de Educación u otras Consejerías de las CC. AA.), Local (Ayuntamientos, Diputaciones...) o cualquier otro ente público. En el caso de la E. Universitaria, se consideran todos los centros de las Universidades públicas, propios y adscritos.
 - *Enseñanza concertada:* Se refiere a la enseñanza impartida en centros de titularidad privada, pero sostenida con fondos públicos. Se considera la enseñanza concertada si el centro tiene unidades concertadas para la enseñanza considerada.
 - *Enseñanza privada no concertada:* Se refiere a la enseñanza impartida en centros de titularidad privada para la que el centro no dispone de ninguna unidad concertada con la Administración Educativa. Para este estudio no se incluyen los centros extranjeros dentro de esta tipología.
 - *Centros extranjeros:* centros docentes autorizados para la impartición de enseñanzas de sistemas educativos vigentes en otros países, utilizando como lenguas de enseñanza las lenguas propias de estos países.

7. Metodología de la recogida de información

La consecución de esta información estadística se realiza dentro de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias realizadas a través de la cooperación entre el Ministerio y las Administraciones educativas de las CC.AA a través de la Comisión de Estadística de la Conferencia de Educación. De dicha Comisión depende el Grupo Técnico de Coordinación

Estadística, formado por representantes de los servicios estadísticos del Ministerio y de las Comunidades Autónomas.

En la producción de la estadística intervienen los servicios estadísticos de ambos niveles de administración, participando en las diferentes fases de la siguiente manera:

- Los Manuales metodológicos son elaborados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio, en colaboración con los servicios estadísticos de las Administraciones educativas. Dichos Manuales recogen las definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, códigos, criterios de calidad, de análisis y tratamiento de la información, que han de permitir integración y coherencia de los resultados. También incluyen el diseño de los registros que las CC.AA. han de utilizar para facilitar la información a la Subdirección General de Estadística y Estudios.
- Los servicios estadísticos de las Administraciones educativas de las CC.AA. realizan:
 - La dirección y ejecución de la recogida, depuración y tratamiento de la Estadística de la Comunidad, de acuerdo con la metodología de la Estadística estatal aprobada por la Comisión de Estadística.
 - El análisis de calidad de los datos de su ámbito territorial.
 - La obtención y difusión de los resultados autonómicos, en coordinación con los resultados de la Estadística estatal.
 - La transmisión de los datos estadísticos a la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio.
- La Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio efectúa:
 - La integración y el tratamiento de los datos de las CC.AA.
 - El análisis de calidad de los datos del ámbito estatal.
 - La obtención y difusión de los resultados estadísticos de la Estadística, en coordinación con los resultados de las CC.AA.
- Por otra parte, la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio también viene efectuando las mismas funciones que realizan los servicios estadísticos de las CC.AA. para el territorio gestionado directamente por el Ministerio.
- Para el tratamiento de la información se realizan las siguientes tareas:
 - Se excluyen los datos de alumnado de E. Infantil y de centros extranjeros, ya que la información de estos últimos centros se ha tratado de forma diferenciada.
 - Se identifican en la información los centros que participan en el programa derivado del Convenio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del British Council.
- Para el tratamiento de la información de los centros extranjeros por “lengua de referencia” se realizan las siguientes tareas:
 - Se asigna la lengua de referencia a cada centro extranjero.
 - Se extrae la información de alumnado de centros extranjeros, y se cruza con la lengua de referencia para elaborar la información estadística de alumnado que sigue enseñanza en una lengua extranjera en este tipo de centros.

8. Difusión de la información

La difusión de resultados se hace con periodicidad anual a través de la web del Ministerio. Se incluye un conjunto de tablas para cada curso lectivo.

Las tablas se presentan estructuradas en diferentes bloques correspondientes a las variables de clasificación:

1. En primer lugar se ofrecen las tablas Resumen clasificadas según las tres ofertas:
 - a. Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua
 - b. Otras experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera.
 - c. Centros extranjeros por lengua de referencia

2. En segundo lugar, se presentan datos referentes al alumnado.
La información se clasifica en:
 - a. Alumnado participante en Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua
 - b. Alumnado participante en Otras experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera.

En ambos casos, la información se desglosa por lengua extranjera, por enseñanza y por titularidad del centro.

Se ofrece también información acerca del porcentaje de alumnado participante en relación con el alumnado total matriculado en cada enseñanza.

En el caso de los Programas de Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua, se ofrece además información referente al alumnado que participa en el Convenio MECD/British Council, que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

3. En tercer lugar, se presentan datos referentes a los centros. .La información se clasifica en:
 - a. Centros que participan en Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua
 - b. Centros que participan en Otras experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera.

En ambos casos, la información se desglosa por lengua extranjera, por enseñanza y por titularidad del centro.

Se ofrece también información acerca del porcentaje de centros participantes en relación con el número total de centros que ofertan cada enseñanza.

En el caso de los Programas de Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua, se ofrece además información referente al número de centros que participa en el Convenio MECD/British Council.

4. Por último lugar, se ofrece la información de los centros extranjeros clasificada de la siguiente manera:
 - a. Alumnado de centros extranjeros, por nivel educativo y lengua de referencia del centro
 - b. Número de centros extranjeros, por nivel educativo y lengua de referencia del centro;

5. Además de las tablas con la información de la estadística, en la publicación se incluye un anexo con Información cualitativa:
Dada la diversidad de programas de “aprendizaje integrado de contenidos y lengua” existente en las diferentes CCAA, se documentan los datos cuantitativos con información cualitativa de los programas a los que corresponden. También se incluye para las “otras experiencias” cuando está disponible, y especialmente si se realiza de forma centralizada desde la Administración educativa, aunque en algunos casos pueden responder a experiencias propias de cada centro.